**Propuesta de registro de alojamientos para ofrecer a estudiantes extranjeros**

¿Alguna vez pensaste en alojar a un estudiante de otro país? Si no es así, ¡queremos incentivarte a que lo hagas! Recibir a alumnos extranjeros es una excelente oportunidad para vos y tu familia ya que aprenderás sobre otras culturas y tradiciones y, a la vez, harás conocer las tuyas a una persona de otro país.

¿POR QUÉ TE NECESITAMOS?

* Ayudás a los participantes en su proceso de adaptación a su nueva vida en nuestro país,
* Brindás cariño y apoyo,
* Colaborás en sacar el mayor provecho de su tiempo durante la experiencia,
* Creás lazos de afecto que duran toda la vida,
* Le mostrás nuestra cultura,
* Lo ayudás a hacer amigos y, en algunos casos, a aprender el idioma,
* Motivás a tu familia a relacionarse con un entorno cultural diferente,
* Preparás a tus hijos, tus hermanos/as, o a vos mismo para una posterior participación en un programa similar en el extranjero,

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE ALOJAR A UN EXTRANJERO?

\*Abrir la mente y conocer mejor las perspectivas de personas de otras culturas,

\*Ayudar a todos en la familia a desarrollar mejores habilidades de comunicación e incluso, si es el caso, practicar algunas palabras en otro idioma,

\*Es una experiencia divertida, gratificante y transformadora para toda la familia,

\*Experimentar un proceso de crecimiento personal

¿CÓMO REGISTRARSE?

1. Contactate con el Área de Relaciones Internacionales de UNRaf: internacional@unraf.edu.ar o acercate al Área de Bienestar Univeritario.
2. Leé cuidadosamente las recomendaciones y disposiciones generales que te daremos **(anexo A**) y si estás de acuerdo, completá el **formulario (anexo B)** que te enviaremos en computadora y presentalo firmado en una de estas oficinas.
3. Tu solicitud entrará en una base de datos protegida y se recurrirá a la misma cuando sea necesario. Tené en cuenta que se solicitará **una visita a la dependencia para verificar que se trate de un lugar conveniente para el/la estudiante.**
4. Si tu solicitud es elegida, nos contactaremos para coordinar la venida del estudiante.

**ANEXO A**

**RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES**

* Establecer de manera clara las normas básicas de convivencia. Es sumamente prudente evitar los malentendidos debiendo, por consiguiente, explicarse desde el comienzo los temas y reglas de la casa como: tareas domésticas, rutina diaria, uso de las llaves de la casa, teléfonos pertinentes, usanzas religiosas, etc.
* El intercambista recibe dinero solo para solventar alojamiento y comida en viviendas compartidas. Es responsable de pagarse sus actividades, viajes particulares, ropa, regalos, salidas, etc.
* Los/las compañeros/as de vivienda y la UNRaf NO tienen responsabilidad LEGAL sobre los participantes. Ellos son todos mayores de edad.
* Todos los participantes cuentan con una **cobertura de salud, accidentes personales y repatriación de restos.**
* No se espera que el/la compañero/a de vivienda tenga que cambiar sus rutinas y costumbres, sino que sea el participante el que se adapte a su nueva forma de vida, aunque al principio haya un periodo de adaptación mutuo a la convivencia en común.
* La duración de la estadía del estudiante de intercambio en la vivienda deberá fijarse antes de su llegada.
* De preferencia, el estudiante tendrá su propia habitación o compartirá la habitación con otro joven del mismo sexo y edad similar. De no contar el estudiante con habitación privada, es imprescindible, sin embargo, que tenga su propia cama y suficiente privacidad para vestirse y bañarse.
* Las comunicaciones francas entre todos los interesados son indispensables para crear un ambiente acogedor y de confianza para el estudiante de intercambio y su conviviente.
* Si llegase a surgir algún inconveniente en alguna de las partes, la UNRaf deberá intervenir en buscar un nuevo alojamiento para el estudiante o bien, suspender la beca al extranjero si su comportamiento no es el adecuado.